



Coalición por la Corte Penal Internacional

Ciudad de Nueva York, a 20 de diciembre de 2006.

S.E. Dr. Néstor Kirchner
Presidente de la República Argentina
P R E S E N T E

Por vía facsímile: + (54) 11 43443700

Excelentísimo Sr. Presidente Kirchner:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en nombre de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI), una alianza de más de 2,000 organizaciones de la sociedad civil que aboga por una Corte Penal Internacional (CPI) justa, efectiva e independiente. En esta ocasión la CCPI se permite felicitar a su gobierno por haber concluido el proceso interno por medio del cual se habilita a la República de Argentina para cooperar con la CPI, así como para ejercitar su jurisdicción nacional contra los crímenes contenidos en el Estatuto de Roma.

La CCPI ha tomado conocimiento de la reciente aprobación de la Ley de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Ley 26200, el pasado 13 de los corrientes por el Congreso de la Nación.

Como usted sabe, los Estados Partes de la Corte Penal Internacional tienen la obligación de adecuar su legislación interna. Con la aprobación de esta ley la República de Argentina demuestra a la comunidad internacional su deseo de cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma, al incluir en su ordenamiento legal nacional tanto disposiciones relativas a la cooperación con la CPI como normas de complementariedad.

En este contexto, la Coalición también desea saludar la noticia de que el Acuerdo de Privilegios e Inmunities de la CPI (APIC) fuera aprobado el 6 de diciembre pasado por el Congreso de su país a través de la ley 26193 y espera que el instrumento de ratificación sea depositado en un futuro cercano en la Oficina de Tratados de las Naciones Unidas.

La Coalición considera que estos importantes pasos legislativos que ha dado su país, constituirán un ejemplo a seguir para los países de la región, ya que motivará a otros Estados a concluir sus respectivos procesos nacionales por asegurar la efectiva implementación del Estatuto de Roma en la legislación nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestras más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Paulina Vega González
Coordinadora para América Latina y el Caribe

Brigitte Suhr
Directora de Programas Regionales

Ccp. Canciller: S.E. Dr. Jorge E. Taiana
Ccp. Misión de la República Argentina ante la ONU y en La Haya

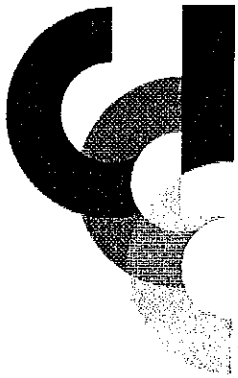
708 Third Avenue
24th Floor
Nueva York, NY 10017
P. (212) 687-2176
F. (212) 599-1332

Anna Paulownastraat 103
La Haya, Países Bajos
P. 31-70-363-4484
F. 31-70-364-0259

www.iccnw.org

Sobre la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional (CCPI)

La CCPI es una red de más de 2,000 organizaciones de la sociedad civil, que abogan por una Corte Penal Internacional justa, efectiva e independiente. Para más información, visítenos en: www.iccnw.org



Coalición por la Corte Penal Internacional

Ciudad de Nueva York, a 20 de diciembre de 2006.

Diputado Alberto Edgardo Balestrini
Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación
Buenos Aires, República Argentina
P R E S E N T E

Por Vía Facsímile: + (54) 11 63107878

Distinguido Diputado Balestrini:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en nombre de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI), una alianza de más de 2,000 organizaciones de la sociedad civil que aboga por una Corte Penal Internacional (CPI) justa, efectiva e independiente. En esta ocasión la CCPI se permite felicitar a la Cámara de Diputados de la Nación por haber concluido el proceso legislativo por medio del cual se habilita a la República de Argentina para cooperar con la CPI, así como para ejercitar su jurisdicción nacional contra los crímenes contenidos en el Estatuto de Roma.

La CCPI ha tomado conocimiento de la reciente aprobación de la Ley de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Ley 26200, el pasado 13 de los corrientes por el Congreso de la Nación.

Como usted sabe, los Estados Partes de la Corte Penal Internacional tienen la obligación de adecuar su legislación interna. Con la aprobación de esta ley la República de Argentina demuestra a la comunidad internacional su deseo de cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma, al incluir en su ordenamiento legal nacional tanto disposiciones relativas a la cooperación con la CPI como normas de complementariedad.

En este contexto, la Coalición también desea saludar la noticia de que el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la CPI (APIC) fuera aprobado el 6 de diciembre pasado por el Congreso de la Nación a través de la ley 26193 y espera que el instrumento de ratificación sea depositado en un futuro cercano en la Oficina de Tratados de las Naciones Unidas.

La Coalición considera que estos importantes pasos legislativos que ha dado la República Argentina, constituirán un ejemplo a seguir para los países de la región, ya que motivará a otros Estados a concluir sus respectivos procesos nacionales por asegurar la efectiva implementación del Estatuto de Roma en la legislación nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestras más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Paulina Vega González
Coordinadora para América Latina y el Caribe
Coalición por la CPI

Brigitte Suhr
Directora de Programas Regionales
Coalición por la CPI

Ccp. Presidente del Senado de la Nación: Sr. Daniel Osvaldo Scioli
Ccp. Senadora Nacional Cristina E. Fernández de Kirchner

708 Third Avenue
24th Floor
Nueva York, NY 10017
P. (212) 687-2176
F. (212) 599-1332

Anna Paulownastraat 103
La Haya, Países Bajos
P. 31-70-363-4484
F. 31-70-364-0259

www.iccnw.org

Sobre la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional (CCPI)

La CCPI es una red de más de 2,000 organizaciones de la sociedad civil, que abogan por una Corte Penal Internacional justa, efectiva e independiente. Para más información, visítenos en: www.iccnw.org